

**Centro de Información y
 Gestión Educativa
 Río Grande - Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA**

2195/10

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 09 SET. 2010

VISTO el Expediente Nº 004308-ED/2.010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones tramita el crecimiento vegetativo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2903/08 y su rectificatoria Nº 1407/09, se aprobó el nuevo Diseño Curricular para los Institutos de Educación Superior tanto de Gestión Pública como de Gestión Privada, de aplicación a partir de la Cohorte 2.009 en el ámbito de la Provincia.

Que por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2518/09, se reconoció y autorizó al Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande, a partir de la Cohorte 2.009, a implementar el nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la formación docente Inicial del Profesorado de Educación Inicial y del Profesorado de Educación Primaria.

Que el Instituto citado en el párrafo precedente, presentó la documentación que acredita el crecimiento vegetativo con base en los nuevos Diseños Curriculares.

Que dicha Institución dio inicio en el año 2.009 a los Profesorados de Educación Inicial y Primaria conforme al nuevo Plan de Estudio, siendo necesario acrecentar la carga horaria para segundo año, y ante la demanda de la comunidad educativa es necesario abrir una división más de primer año del Profesorado de Educación Inicial.

Que como todo proceso educativo conviven los Diseños Curriculares de las Carreras anteriormente aprobadas para las Cohortes que van culminando sus estudios, cerrándose los primeros y segundos años, siendo las horas Cátedra reasignadas al nuevo Plan de Estudio.

Que a su vez mediante Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2058/10 se aprobó el Postítulo "Ciencias Sociales en el Nivel Primario de Educación" que dicta esa Casa de Estudios desde el año 2.009, siendo necesario acrecentar la carga horaria a efectos de darle continuidad a dicha Carrera.

Que la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal del

///...2.-

G. T. F. <i>il</i>
<i>edim</i>

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto H. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención, consensuando con la Institución referenciada la distribución de las horas Cátedra, con base en los Diseños Curriculares de los nuevos Profesorados y la reasignación de las horas Cátedra del anterior Plan de Estudio.

Que existe presupuesto para afrontar el gasto que insume el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

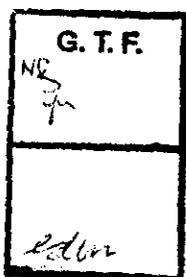
DECRETA:

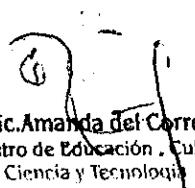
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el crecimiento vegetativo en ciento seis (106) horas Cátedra, al Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande, a partir del día primero (1°) de marzo de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

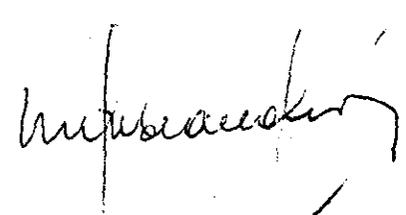
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente será imputado a la U.G.G. 4009- U.G.C. 326- Inciso-5.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por su intermedio al Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S.) de la ciudad de Río Grande. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

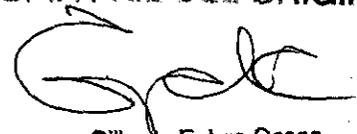
DECRETO N° 2195/10




Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.